



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENTE ESCOLAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2016-MPSM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en sesión ordinaria celebrada con fecha viernes, 26 de febrero de 2016, ha tratado el Dictamen N° 004-2016-CODL-MPSM, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, y ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TARAPOTO 2016

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al distrito de Tarapoto para el ejercicio del año 2016.

Artículo 2°.- PRECÍSESE que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al distrito de Tarapoto para el ejercicio del año 2016, entra en vigencia al día siguiente de haber sido aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, y quedará sin efecto el 31 de Diciembre del 2016.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la implementación y cumplimiento del plan que se ratifica mediante la presente ordenanza municipal.

Artículo 4°.- DISPÓNGASE que la presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 5°.- PUBLÍQUESE la presente ordenanza municipal conforme a Ley.

POR LO TANTO.

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

Tarapoto, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE

